



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 25 de agosto del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 343-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTO:**

El Expediente N°988-2023-FDCP, del 21 de junio del 2023, con solicitud de aprobación de proyecto de tesis presentado por el Bachiller Olaya Herrera Brayan Nexar, y;

**CONSIDERANDO:**

El Bachiller Olaya Herrera Brayan Nexar, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, mediante solicitud del 21 de junio del 2023, presentó en forma física y virtual, para su revisión y aprobación el proyecto de tesis en cuatro ejemplares y certificado de originalidad visado por la asesora Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera, ante el Director del Departamento Académico de la Escuela de Derecho.

El Director de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Magister Christiam Giancarlo Loayza Pérez, con el visto bueno correspondiente eleva el proyecto de tesis a la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su revisión en el plazo no mayor de diez días hábiles para que se emita el dictamen correspondiente, previa verificación de la congruencia de la estructura del proyecto y originalidad, así como la corroboración que el tema se encuentre incluido dentro de las líneas de investigación del Plan de Estudios de la Escuela de Derecho y proponga los miembros del jurado para revisión del proyecto de tesis, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Los miembros de la Unidad de Investigación, elevan al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a través del acta de reunión de trabajo de la unidad de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del 28 de junio del 2023, el cual fue recibido en el correo institucional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política el día 17 de julio del 2023, informando haber evaluado el Proyecto de Tesis Presentado por el Bachiller Olaya Herrera Brayan Nexar, denominado "Percepción del rol de DEMUNA en los procesos de alimentos celebrados en el distrito de Canoas de Punta Sal, 2023" y, revisado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, proponen como jurado revisor de tesis a la Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio (Presidente), Mg. Christian Joel López Farias. (Secretario), Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera (Asesor-Vocal) y Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez (Accesitario), conforme dispone el artículo 49° del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

En virtud al acta de trabajo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, del 28 de junio del 2023, corresponde emitir resolución aprobando la conformación del jurado para la revisión del proyecto de tesis presentado por el Bachiller Olaya Herrera Brayan Nexar, y disponer la remisión de la resolución y copia del proyecto de tesis a los miembros del jurado, en conformidad con el artículo 49° del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes; sin embargo al momento de la verificación del cumplimiento formal del proyecto de tesis, se advierte que no se cumple correctamente con la carátula de conformación de jurado, la consignación de la disciplina y línea de investigación relacionado área y línea de

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 343-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

investigación; motivo por el cual el Decano de la FDCP para dar cumplimiento al artículo 45 del reglamento de Tesis de la UNTUMBES, en forma virtual deriva al Director de Escuela y Tesista para que subsane las observaciones, revisado el correo electrónico oficial de la facultad, se establece que el tesista el día 21 de agosto del presente año, levanta las observaciones en forma positiva, por lo que corresponde emitir la resolución designando el jurado revisor propuesto por la Unidad de Investigación de la FDCP de la UNTUMBES.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los miembros del **jurado revisor**, que tendrán la responsabilidad de evaluar el proyecto de tesis titulado “Percepción del rol de demuna en los procesos de alimentos celebrados en el distrito de Canoas de Punta Sal, 2023” presentado por el Bachiller Olaya Herrera Brayan Nexar; jurado que se conforma con los siguientes docentes:

- Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio : Presidente.
- Mg. Christian Joel López Farias : Secretario.
- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera : Asesor-vocal.
- Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez : Accesitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Presidente del jurado, convoque a reunión a los miembros del colegiado a fin de evaluar el proyecto de tesis. De advertirse observaciones, el presidente informa virtualmente a través del correo institucional al tesista, con copia al Decano en un plazo **no mayor de quince días hábiles (15)**. No se dispone se informe al asesor porque forma parte del colegiado, por tanto tiene conocimiento de la decisión del jurado en pleno.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR**, a la asesora del proyecto de tesis de conformidad con el literal b) del inciso 5.2 de la Directiva de Procedimientos para asegurar la originalidad de la tesis de pregrado y posgrado y proyectos de investigación en la Universidad Nacional de Tumbes, es responsable de prevenir y controlar el plagio, utilizando como herramienta el software especializado proporcionado por la institución desde el proyecto hasta la redacción del documento de tesis.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, en conformidad con la Directiva que regula el Repositorio Institucional de la UNTUMBES aprobado con Resolución N° 360-2019/UNTUMBES-CU., la asesora de tesis cumpla con ingresar haciendo uso de su código ORCID (Open Researcher and Contribution ID) al Repositorio Institucional en el rubro Experiencia Laboral - Asesora de Tesis, la resolución con el que se aprueba el Proyecto de Tesis y se designa jurado para su revisión y en su oportunidad la resolución de aprobación y ejecución de tesis y finalmente el acta de sustentación; con la finalidad de cumplir con las disposiciones reglamentarias de la UNTUMBES y SUNEDU, para evitar que esta última institución observe el registro de los títulos. En conformidad con el artículo 49 del reglamento el vocal tiene la función de asesor del tesista.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, bajo responsabilidad que el expediente administrativo que da lugar a la presente resolución debe ser custodiado en los archivos de la facultad por la asistente (a) de Secretaría Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 343-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**ARTICULO SEPTIMO. - DISPONER**, la notificación de la presente resolución a los miembros del jurado (incluida el Accesitario) y al bachiller tesista, en forma simultaneada en el correo institucional de los docentes y en el correo personal del recurrente, quedando constancia o evidencia de la notificación, acto administrativo que es de responsabilidad de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO (E)

**Distribución:**

Vicerrectorado Académico.  
Oficina General de Coordinación Académica.  
Dirección de Investigación, Desarrollo y Tecnología  
Departamento Académico de derecho  
Facultad de Derecho y Ciencia Política.  
Jurado Calificador (03).  
Asesor (01)  
Historial Académico.  
Interesado (01)  
Archivo.  
F.A.D.V./S.A.